

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 715-87 CELEBRADA EL 09 DE DICIEMBRE 1987**

**SESIÓN 715-1988**

**09 DICIEMBRE, 1988**

#### **ARTICULO I**

Se acuerda nombrar al Lic. Carlos Montero como Rector Interino hasta que regrese de vacaciones el Dr. Celedonio Ramírez, dado que el Lic. Guillermo Vargas, a quien le correspondía sustituir al titular, está incapacitado.

#### **ACUERDO FIRME**

**SESIÓN 715-1988**

**09 DICIEMBRE, 1988**

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

Conocido el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos (159-87, Art. II), se acuerda:

1. Aprobar el documento "La Investigación en la UNED" y acogerlo en cuanto a los siguientes aspectos:
  - a. Concepto de investigación.
  - b. Políticas de investigación.
  - c. Objetivos y funciones del organismo a cargo de la administración de la investigación.
  
2. Sugerir los siguientes cambios en su contenido:
  - a. Pág. 12, punto 4, en vez de "se dediquen a la" se lea "colaboren en proyectos de".
  - b. Pág. 13, punto 5, eliminar el párrafo después de "de planta" que se inicia con "sobre todo..."
  - c. Pág. 17, último párrafo, variar donde dice "ni cambia su estructura actual", para que se lea: "aunque pudiera cambiar su actual estructura".

3. No hacer ningún tipo de definición en cuanto a la estructura del organismo administrador de la investigación para no intervenir en la labor de la Comisión Ad Hoc nombrada por el C.U., para estructurar las Vicerrectorías Académica y de Planificación. No obstante considera que este organismo debe ser mixto en cuanto a coordinación y ejecución de sus funciones.
4. Avalar, por los efectos positivos que el documento posee, el anexo No.3 sobre los recursos humanos potenciales para la investigación en la UNED.
5. Introducir en la Pág. 13, punto 5, los temas de comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y de evaluación académica.
6. Aprobar el anexo "Algunos programas de Investigación Interna que se podrían realizar en la UNED" elaborado con la colaboración de CUEST, y adjuntarlo al documento "La investigación en la UNED".
7. Solicitar al Dr. Albam Brenes que presente nuevamente al C.U., el documento "La investigación en la UNED" una vez introducidas las reformas sugeridas en este acuerdo.
8. Dejar constancia de la satisfacción del C.U., por la calidad del trabajo realizado por el Dr., Brenes.

#### **ACUERDO FIRME**

**SESIÓN 715-1988**

**09 DICIEMBRE, 1988**

#### **ARTICULO IV, inciso 3)**

Se aprueba el Reglamento del I Congreso Universitario, que figura como Anexo No. 1 a esta acta.

#### **ACUERDO FIRME**

**SESIÓN 715-1988**

**09 DICIEMBRE, 1988**

#### **ARTICULO IV, inciso 3-A)**

El Consejo Universitario acuerda:

1. No dar trámite a la solicitud de revocatoria y apelación subsidiaria presentada por el Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, respecto a la organización del I Congreso Universitario, al considerar que dado el énfasis académico del Congreso Universitario, es adecuada la distribución de participantes que se ha realizado.

Asimismo, de conformidad con la consulta de pre-inscripciones que realizó el Comité Organizador, no se ha llegado a cubrir las cuotas originalmente asignadas a cada una de las Vicerreorías.

2. No elevar en alzada a la Asamblea Universitaria la solicitud de apelación subsidiaria mencionada anteriormente por cuanto no está contemplada en lo dispuesto en el Art. 52 del Estatuto Orgánico en referencia con el Art. 16 del mismo Estatuto.
3. Con base en el acta 002-87 del Tribunal Ad Hoc y la nota de este organismo de fecha 2 de diciembre de 1987, se acuerda que quedan inscritos como participantes al I Congreso Universitario la lista que se indica en el anexo del acta 002-87. No obstante, dado que no se llegó a cubrir las cuotas establecidas para la Rectoría y Vicerreorías, se permite ampliar la pre-inscripción al I Congreso hasta el 15 de diciembre de 1987. Si con el número de los nuevos pre-inscripción al I Congreso hasta de los nuevos pre-inscritos se llega a superar las cuotas establecidas, el Tribunal Electoral Ad Hoc seleccionará los participantes necesarios para completar la cuota entre los que efectuaron la pre-inscripción entre el 1 y el 15 de diciembre. El Tribunal Ad Hoc queda facultado para establecer los criterios de selección.

#### **ACUERDO FIRME**

**SESIÓN 715-1988**

**09 DICIEMBRE, 1988**

#### **ARTICULO IV, inciso 4)**

Se acuerda aprobar la modificación presupuestaria interna No. 5-87, por un monto de 429.468.00 colones.

#### **ACUERDO FIRME**